

Presentación de la Tesis Doctoral como Compendio de Publicaciones

El Programa de Doctorado en Genética de la Universitat Autònoma de Barcelona **establece una normativa específica** para presentar una tesis doctoral como Compendio de Publicaciones dentro del Marco Regulator del doctorado de la UAB (RD99-2011 modificado por el RD576/2023), la cual es **de obligado cumplimiento**.

REQUISITOS

Para la presentación de tesis doctorales como Compendio de Publicaciones es imprescindible:

1. **Un mínimo de dos artículos** de investigación originales. Estos artículos deberán estar relacionados con el tema presentado en el Plan de Investigación aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD).
2. Los artículos que conformen el Compendio deberán haber sido publicados o aceptados para su publicación con posterioridad a la fecha de admisión en el programa de doctorado, y el tiempo máximo entre la admisión en el programa y la publicación del último artículo no podrá superar los 8 años.
3. Si un artículo ha sido aceptado, pero aún no ha sido publicado, será igualmente válido siempre que se aporte un escrito formal de la editorial comunicando que el trabajo está definitivamente aceptado.
4. Los artículos originales que conformen el Compendio deberán ser accesibles mediante un enlace con el portal del Depósito Digital de Documentos de la UAB (DDD). En el caso de que los artículos no puedan hacerse accesibles en el DDD por motivo de embargo o de confidencialidad, entonces habrá que cumplimentar un formulario indicando esta circunstancia, el cual será facilitado por el Servicio de Bibliotecas de la UAB y una vez cumplimentado deberá ser enviado a la administración del programa.
5. En el caso de que haya artículos pendientes de publicación, que aún no hayan sido aceptados por la revista o editorial y que no formen parte del compendio, éstos podrán ser incluidos en un Anexo, como material suplementario.
6. Los artículos originales que conformen la tesis doctoral o sus resultados no podrán haber sido utilizados en tesis anteriores.
7. El doctorando deberá ser **primer o co-primer autor** de los artículos.
8. La **suma del factor de impacto de dos de los artículos** originales publicados deberá ser **igual o superior a 4** o, en su defecto, dichos artículos han de estar publicados en

UAB

Universitat Autònoma
de Barcelona

Departament de Genètica I de Microbiologia

revistas del **primer cuartil** de la especialidad (“*subject category*” *ISI Web of Knowledge*).

9. Si una revista está incluida en dos especialidades, se utilizará la posición de la especialidad más favorable.
10. Es obligatorio que en los artículos conste la afiliación a un centro o departamento de la UAB, a un centro hospitalario de la UAB, a la Esfera UAB o al Programa de doctorado en Genética de la UAB. Se ha de hacer constar claramente este hecho, indicándolo en la firma de la publicación con el nombre del centro o departamento y su adscripción a la Universitat Autònoma de Barcelona.

En el caso de que el doctorando o la doctoranda no pertenezca orgánicamente ni a la UAB ni a un centro de la Esfera UAB, sino, por ejemplo, a un instituto del CSIC, además de constar su pertenencia a esa institución también deberá constar que la publicación fue realizada en el contexto del Programa de doctorado en Genética de la UAB. Téngase en cuenta que este mismo requisito se aplica a cualquier artículo publicado para ser elegible como mérito para la convocatoria de Premio Extraordinario de Doctorado.

PROCEDIMIENTO

Se ha de presentar en la Secretaría del departamento una **solicitud de compendio**, dirigida a la CAPD, adjuntando la documentación siguiente:

1. **Informe firmado por las personas que han dirigido y tutorizado la tesis**, indicando su idoneidad para ser presentada en formato de compendio de publicaciones, las aportaciones derivadas de ella, las nuevas vías de trabajo que abre y la relevancia de los resultados.
2. **Copia de los artículos originales.**
3. **Enlace de los artículos que conforman el Compendio al DDD de la UAB (véase requerimiento 4).**
4. **Aceptación, por escrito, de todas las personas coautoras de los trabajos** que se presentan como tesis, con declaración expresa de aquellas no doctoras a NO presentarlos como parte de sus respectivas tesis doctorales. No se admitirán estos documentos ni escaneados ni enviados por fax, sólo se admitirán los originales o los enviados por vía telemática firmados electrónicamente.

La **solicitud de compendio** deberá incluir las referencias bibliográficas completas, indicando mes y año de publicación, así como el factor de impacto establecido por el *Institute for Scientific Information* (ISI), ya sea del año de la publicación del artículo o del último índice publicado por el ISI, aportando la impresión del *ISI web of Knowledge*, donde quede de manifiesto el factor de impacto y el cuartil de los artículos originales presentados.

La CAPD resolverá, en el plazo máximo de un mes, si procede la presentación de la tesis doctoral en este formato. La resolución se comunicará por correo electrónico. **Una vez**

recibida la resolución de aceptación se podrá proceder a depositar la tesis en formato de Compendio de Publicaciones.

FORMATO GENERAL de las tesis presentadas como Compendio de Publicaciones

Estas tesis deberán contener los apartados siguientes:

1. Una introducción en la que se presenten los artículos aprobados por la CAPD y se justifique la unidad temática de la tesis.
2. Un resumen global de los resultados de los artículos aprobados por la CAPD y la discusión de dichos resultados.
3. Las conclusiones finales.
4. Una copia de los artículos publicados o aceptados y, previamente, admitidos por la CAPD para formar parte de la tesis.
5. La documentación que no forme parte del Compendio de Publicaciones podrá ser presentada como material suplementario en un Anexo.
6. No se aceptarán alteraciones de este formato general que no hayan sido previamente acordadas con la CAPD.

OTRAS ACLARACIONES de interés

Las publicaciones de un compendio no podrán ser utilizadas por más de una tesis.

Los requisitos de dirección, inscripción, elaboración, nombramiento de tribunales y de defensa de la tesis para esta modalidad de presentación son los mismos que los establecidos con carácter general.

Ninguno de los coautores de los trabajos que se presenten, ya sea en el cuerpo de la tesis o en el anexo, podrá formar parte del tribunal de defensa de la tesis doctoral.